

## BASES

# Concurso para el diseño de los Premios de la *SEMANA DE LA ECONOMÍA ALZIRA*

### Préambulo

El Excm. Ayuntamiento de Alzira, a través de la Concejalía de Desarrollo Económico, Trabajo y Proyectos Europeos, ofrece a concurso, el diseño de los Premios de la Semana de la Economía de Alzira.

La Semana de la Economía, en su ya X edición, es una muestra firme del compromiso del Excm. Ayuntamiento de Alzira con los distintos agentes económicos locales, para con el crecimiento y desarrollo de nuestra economía, que precisa para ello, el impulso desde las Instituciones públicas para abrir un espacio de diálogo y debate, en el que el conocimiento, se sitúa como piedra angular dentro de la agenda económico-cultural de la ciudad de Alzira.

Este espacio de diálogo y debate generado desde el Excm. Ayuntamiento de Alzira, se sustancia con la intervención de grandes personalidades y referentes de la economía nacional, que determina no sólo la voluntad de nuestra corporación con el desarrollo económico, sino también muestra la firmeza y determinación con la que el Excm. Ayuntamiento de Alzira, crea espacios de pensamiento para acercar la actualidad económica a empresas y ciudadanos.

Además, dentro de la Semana de la Economía se crea, *ex professo*, un espacio para las personas, puesto que son éstas las que dan vida a empresas y negocios, moldeando con sus decisiones, el entorno económico en el que vivimos. En este espacio, la Semana de la Economía de Alzira, las acerca a conceptos, ideas y nuevas formas de negocio que, en ocasiones, al encontrarse situadas fuera del ámbito académico o grupos de pensamiento económico, no pueden ser aprovechadas por éstos.

La Semana de la Economía, también, es el escenario idóneo para el reconocimiento a la labor y función de esas personas por parte del Excm. Ayuntamiento de Alzira, premiando el esfuerzo por su contribución a reforzar el tejido empresarial e industrial de Alzira, signo distintivo e histórico de nuestra ciudad.

En virtud de ello, el Excm. Ayuntamiento de Alzira publicita a concurso, el diseño de los premios de la Semana de la Economía, a fin de otorgarles la función de símbolo económico de nuestra localidad y, fomentar el prestigio y la distinción de los mismos.

## **1.- OBJETO DEL CONCURSO**

El tema del concurso es el diseño del molde y fabricación de una escultura que represente a los premios de la Semana de la Economía de Alzira.

Los diseños deberán inspirarse de forma obligatoria con la ciudad de Alzira, su historia, cultura, costumbres y tradiciones, con expresa mención al marco económico en el que se integran estos premios y del motivo principal de reconocimiento de la ciudad de Alzira, a la función, labor y profesionalidad desarrollada por negocios y empresas, así como la/as persona/as que la integran, en especial, a la trayectoria profesional de los empresarios de Alzira.

La entrega de los premios se enmarca dentro del acto de clausura de la Semana de la economía.

## **2.- PARTICIPANTES**

Podrán participar todas las personas físicas o jurídicas, que se dediquen de manera amateur o profesional, al arte o técnica de diseñar y/o representar objetos y crear figuras en tres dimensiones a través del trabajo o el labrado de un material natural o artificial.

## **3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PIEZA**

Las características técnicas de la pieza a diseñar serán las siguientes:

- 1.- El material de la escultura será de libre elección por parte del artista, valorándose de forma positiva por parte del jurado, aquéllos que su relación calidad-precio sean más óptimos para garantizar la calidad y resistencia de los mismos en el tiempo.
- 2- Debe ser fácilmente reproducible en serie.
- 3.- Su peso no debe superar los 2 kg.
- 4.- Sus dimensiones máximas no deben superar los 40 cm de alto y 20 cm de ancho.
- 5.- Debe tener estabilidad propia.

Todo ello debe someterse a explicación y desarrollo por el participante junto a la documentación requerida en el punto cuarto de las presentes bases.

## **4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR.**

Las personas interesadas presentarán su solicitud de participación en la presente convocatoria, a través de la CLAU Oficina de Atención Ciudadana de esta Corporación Local o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y/o también por medio del Portal de la Ciudadanía (Sede Electrónica de esta Corporación Local) dentro del plazo establecido en el extracto de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

La documentación que deberá aportarse por los participantes son:

**1.- Solicitud de participación, modelo normalizado del Excm. Ayuntamiento de Alzira.**

**2.- Boceto del diseño de los premios.**

**3.- Memoria descriptiva en el que el se incluya:**

**3.1.-** Explicación y desarrollo del tema elegido para el diseño de la pieza, acorde siempre y en todo momento a la temática propuesta en las presentes bases, en su punto primero.

**3.2.-** Descripción y motivos de la elección de las características técnicas elegidas para el diseño de la pieza, así como sus ventajas e inconvenientes, debiendo respetarse siempre y en todo momento los límites establecidos en el punto tercero de estas bases.

**3.3.-** Descripción sobre las características del molde, así como sus ventajas e inconvenientes en su utilización ulterior en próximas ediciones.

**4.- Memoria económica y presupuesto sobre el coste de producción de las piezas** en las siguientes ediciones de la Semana de la Economía – tanto de manera conjunta como individual, así como de su molde– todo ello en virtud de las características técnicas propuestas por el artista en su memoria descriptiva, que deberán respetar siempre y en todo momento, los límites establecidos en el punto tercero de las presentes bases.

**5.-** De manera opcional, pero si complementaria, se acepta la entrega de una **maqueta a tamaño real**, siendo libre la elección del material para dicha maqueta.

Tanto las bases, como la solicitud de presentación, estarán a la disposición de los participantes en las Oficinas de IDEA en, C/ Ronda d'Algemesí, nº 4 d'Alzira (C.P. 46600) y serán publicadas a través de nuestra web municipal i en [www.idea-alzira.com](http://www.idea-alzira.com)

Toda la documentación anteriormente señalada podrá presentarse en soporte electrónico.

#### **5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.**

El plazo final para la presentación de solicitudes y documentación requerida en el punto cuarto de las bases será de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

#### **6.- JURADO Y RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.**

El **jurado** estará formado por los siguientes miembros:

**.- Presidente:** El Concejal de Desarrollo Económico, Trabajo y Proyectos Europeos.

**.- Vocales:**

- La Jefa de Servicio de Desarrollo Económico, Trabajo, Comercio y Proyectos Europeos.

- Un Representante de la Asociación Empresarial de Alzira.

- Un Representante de la Asociación de artistas plásticos y visuales de Alzira y comarca.

- El Director de la Escuela de Artes Plásticas municipal.

- El Director del MUMA.

**.- Secretario:** Un representante de IDEA.

Los miembros del jurado y sus familiares de primer grado no podrán participar en el concurso.

Cada vocal votará como máximo un diseño, resultando ganador el más votado. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad para el elegir el diseño ganador.

Las votaciones serán secretas, comenzando y finalizando el mismo día de convocatoria del acto de votación y deliberación.

El Jurado es libre de rechazar aquellos diseños que ni reúnan las condiciones exigidas, así como dejar desierto el premio si los diseños presentados no alcanzasen el nivel adecuado y las características exigidas en las presentes bases.

En el supuesto de que una vez fallados los diseños ganadores se comprobase que los diseños presentados, así como los datos de su autor, incumpliere alguna de las bases del concurso, el Jurado podrá decidir la anulación del citado diseño, resultando ganador el siguiente más votado, siempre y cuando cumpla a su vez, con el nivel adecuado y las características exigidas en las presentes bases.

## **7.- DOTACIÓN DEL PREMIO Y MEDIO DE PAGO.**

Al ganador del concurso se le concederá un premio de 1.500 euros.

El pago del premio se efectuará mediante la entrega de la tarjeta electrónica "Tarjeta de Alzira", la cual podrá hacerse efectiva en cualquier de los comercios de Alzira adheridos a este sistema de pago. Las tarjetas se entregarán en un Acto público de entrega de premios en las Oficinas de IDEA por el Concejal de Desarrollo Económico, Trabajo y Proyectos Europeos o, en caso de excusar su asistencia, por La Jefa de Servicio de Desarrollo Económico, Trabajo, Comercio y Proyectos Europeos.

La emisión de esta tarjeta se realiza en virtud del Convenio de Colaboración celebrado entre la entidad bancaria *Caja Popular-Caja Rural Coop. Ct. V.*, el Excm. Ayuntamiento de Alzira y la Asociación Empresarial de Alzira, con la finalidad principal que los recursos de Alzira repercutan en la misma localidad conjugando así todas las acciones de promoción económica.

## **8.- DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Todos los diseños y materiales deben ser originales y propios de los participantes en el concurso y por ello, no se aceptarán diseños que hayan sido previamente premiados o en los que se vulneren derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, o vulneren derechos de integridad o buena imagen de personas físicas o jurídicas, liberando de cualquier responsabilidad al Excm. Ayuntamiento de Alzira.

Asimismo, el participante que resultare premiado, cede a favor del Excm. Ayuntamiento de Alzira, todos los derechos de explotación de los diseños, piezas y sus posibles logos, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción por Internet o cualquier otro medio audiovisual, así como el derecho de transformación, en la medida necesaria, para realizar montajes o editarlos de forma conjunta con otros logos.

Esta cesión de derechos estará sujeta, siempre y en todo momento, a las fines y motivos por los que se convoca a concurso el diseño de las piezas de los premios de la Semana de la Economía de Alzira, que son, la promoción, consagración y creación de un signo distintivo y de prestigio para este importante evento económico y cultura de la ciudad de Alzira, y aquellos que puedan derivar de él.

En caso de que los se utilicen con fines no relacionados en el presente apartado, se solicitará la correspondiente autorización de su autor.

Por último, el autor del diseño premiado, faculta, siempre y en todo momento al Excm. Ayuntamiento de Alzira, a colocar en la superficie de la pieza, todos los logos de corporaciones, instituciones públicas y privadas, fundaciones, asociaciones, así como otras que se determine el Excm. Ayuntamiento de Alzira en el futuro.

#### **9.- LEGISLACIÓN.**

Los premios regulados en las presentes Bases se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva, para lo cual se seguirán los criterios establecidos en la Base 6ª, siempre que cumplan los requisitos exigidos y se acompañe la documentación necesaria. En todo caso, le será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**El Concejal de Desarrollo Económico, Trabajo y Proyectos Europeos**

IVAN MARTÍNEZ ARAQUE